

SALTA, **19 DIC. 2016**

Nº 00573

Expediente Nº 14.251/14

VISTO la Nota Nº 2181/16 presentada por el Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 3 de octubre de 2016, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su dimisión en su reciente acceso a un cargo de mayor jerarquía en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.




Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica toma conocimiento de la renuncia y solicita el Llamado a Inscripción de Interesados para la nueva cobertura del cargo.

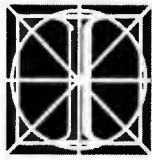
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 150/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de diciembre de 2016)

RESUELVE:



 ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 3 de octubre de 2016, la renuncia presentada por el Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (Financiamiento Temporal), con Dedicación Simple, en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

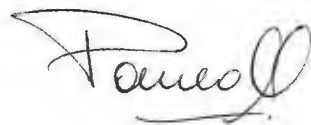
Expediente N° 14.251/14

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, en virtud de lo dispuesto en el artículo que antecede, queda vacante y disponible para su cobertura el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple destinado a la asignatura "Química General" contemplado en el Convenio ME N° 342/14, aprobado por Resolución R N° 0758/14, celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias –dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación- y la Universidad Nacional de Salta.

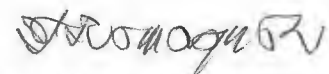
ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dra. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás

 efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00573** -CD-2016



DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa